

Trelew, 4 de Octubre de 1985.-

Señores

C.D.H.-C.N.E.A.

Avda Del Libertador 8250

2º Piso-Ofic.2039-2041

CAPITAL FEDERAL

El que suscribe Mario R. CUNHA, DNI 11.526.746 se dirige a Uds. a fin de solicitar su reincorporación al organismo // con asiento en Trelew, en el cual me desempeñe como dibujante técnico o cartográfico, y del que fuera declarado prescindible en el año 1978- (18-10-78).-

Inicialmente se me despidió aplicandoseme el // 3? Dto. Ley 21.274, art.6, prorrogada durante el año 1978 es decir, lo que la doctrina denominó "prescindibilidad sancion", ante ello interpuse / recurso administrativo, lo que dió como resultado que se modificara el encuadramiento de la medida, resultando ello que se fundara en razones de servicio, lo que dió lugar a la percepción de las indemnizaciones / previstas.)?

Fue visible que no existían causas para la medida, como lo da el hecho de la rectificación indicada, que convirtió a mi alejamiento en una cuestión de racionalización administrativa, cuestión también discutible ante el ingreso hasta 1983 de numeroso personal administrativo-técnico.-

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución Nº 484/85 de la C.N.E.A. y en la confianza de que el gobierno democrático

que hemos elegido, reivindicará paulativamente la vigencia plena de /
los derechos avasallados por el proceso militar, solicito de Uds., me
reincorporación en el trabajo arbitrariamente perdido.-

La medida fué dispuesta en su momento por
DOE pl 930 -1978 confiando en que se ha guardado mi Legajo personal,
del cual emerge una correcta actuación en el lapso de mi desempeño.

Destaco por último que estoy pasando una
delicada situación pues me encuentro sin trabajo, lo que justifica aún
mas mi presentación y mi deseo de una solución positiva. Así lo espero
y confío.-

Saludo a Ud. muy atentamente



Mario R CUNHA

DOMICILIO REAL: ECUADOR 2794- TRELEW